

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

BIBLIOTECA NACIONAL
MEXICO

Biblioteca Nacional

TOMO XXXII.

SEPTIEMBRE 4 DE 1899.

NUM. 66

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION

La Secretaría General

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

Interesante Memoria.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de la voluminosa, bien escrita y perfectamente comprobada que el Gobernador Constitucional del Estado de México, Sr. General D. J. Vicente Villada, presentó á la H. Legislatura del mismo, rindiendo cuenta de sus actos administrativos durante el cuatrienio de 1893 á 1897.

Al dar expresivas gracias por tan valioso envío, no podemos menos que recomendar especialmente esa concienzuda obra, así á los habitantes ilustrados de aquella floreciente porción de nuestra Patria, que deseen tener cabal idea de la manera como han sido gobernados en el periodo que el informe á que nos referimos comprende, como á los funcionarios públicos que al hallarse por primera vez en caso semejante al que de nuevo ha puesto de resalto las excepcionales dotes de mando del actual primer Magistrado, Sr. Villada, quieran aprovecharse de las amplias indicaciones de un buen modelo. Antes de conocer ese laborioso trabajo, manifestación propia y elocuente de las benéficas prácticas de la democracia, parecíanos más galante que justiciera la inolvidable frase: "así se gobierna," del Señor General D. Porfirio Díaz; pero ahora, con pleno conocimiento de causa, confesamos sin reticencias, que ella sintetizará el juicio de la Historia por lo que respecta á una gestión que no sólo honra á su distinguido director, sino también y no en escasas proporciones, á todos sus dignos colaboradores.

A uno y otros tenemos la íntima satisfacción de enviar en estas líneas nuestras más sinceras y cordiales congratulaciones, deseando que perseveren en sus nobles y muy levantados propósitos, para bien y prestigio de nuestra querida República, en la importante parte encomendada á su inteligencia y actividad jamás desmentidas.

BUEN RETRATO.

"El Album Ibero Americano," que se publica en Madrid, trae en su número 30, correspondiente al 14 de Agosto próximo pasado, un excelente retrato del Sr. Gobernador de este Estado, y los apuntes biográficos que á continuación reproducimos:

"Sr. D. Pedro L. Rodríguez, Gobernador del Estado de Hidalgo, de la República Mexicana.—Rige los destinos de una de las entidades federativas más importantes de México el Sr. Rodríguez, hijo de la tierra que han immortalizado los ilustres Benito Juárez y Porfirio Díaz. En Oaxaca vió la luz primera, allí dedicóse á la agricultura, y en aquel Estado formó parte de las guerrillas que se levantaron sucesivamente en las guerras de Reforma é Intervención, siguiendo la suerte del actual Presidente de la República, de quien es su más fiel adicto.

"Retiróse á la vida privada después del triunfo definitivo del General Díaz, aprendiendo la telegrafía bajo la dirección del Sr. Parde, con la que alcanzó que se le confiaran las construcciones de las líneas de México á Oaxaca y de México á Cuernavaca. En 1871 llegó el Sr. Rodríguez al Estado de Hidalgo á inaugurar la oficina del *Telégrafo del Comercio* en la histórica ciudad de Tulancingo, pasando después á encargarse de la de Pachuca. En 1878 fué Diputado del Congreso de la Unión. En 1882 contrajo matrimonio con la bella jóven Doña Angela Hernández, distinguida dama que brilla tanto por su elegancia como por sus virtudes.

"Hace dos años que ha sido nombrado con general aplauso Gobernador del Estado de Hidalgo, el cual ha reconstruido sobre la base de la moralidad y del progreso. Hombre de gran energía, de intachable honradez, patriota hasta el sacrificio, cortés como buen mexicano, atraese las simpatías de cuantas personas le conocen. Su rectitud en el Gobierno le hace ser respetado entre amigos y adversarios.

"El ALBUM IBERO AMERICANO que se compone en dar á conocer á los americanos distinguidos, honra hoy una de sus páginas con el retrato del Sr. Don Pedro Ladislao Rodríguez."

Por encargo expreso del Sr. Gobernador, damos expresivas gracias al ilustrado colega madrileño por las benévolas frases con que le favorece al ocuparse en él de manera tan honrosa como se ha servido hacerlo.

VARIAS NOTICIAS

RENOVACIÓN DE OFICIOS.

Verificada conforme al reglamento respectivo, la de la XVI Legislatura del Estado para el actual periodo de sesiones, resultaron electos:

Presidente, Sr. Lic. Carlos Sánchez Mejorada.

Vice, Sr. Ingeniero D. Carlos F. de Landero.

Primer Secretario, Sr. Lic. Enrique Barredo.

Segundo, Sr. Bernabé Bravo.

Prosecretarios, Lic. Miguel Lara y Lamberto Revilla.

TRANQUILIDAD PUBLICA EN ZIMAPAN.

Señor Director del "Periódico Oficial."—Pachuca.

Hónrome en participar á Ud. que durante la segunda quincena de Agosto último, se conservó inalterable en este Distrito la tranquilidad pública.—Carlos González.

MEJORAS MATERIALES.

Distrito de Atotonilco.—En el Municipio de la Cabecera se construyeron 160 metros cuadrados de banquetas, en la plaza principal, y en el de Omitlán se activó la prosecución de las obras de reconstrucción en los edificios municipales, plantación de árboles en la plaza principal y en la Alameda; se hizo apertura de la escuela nocturna "Juárez;" se establecieron clases de música en las escuelas oficiales del Municipio; y se hizo aseo en algunas calles y en el campo mortuario.

Distrito de Tula.—En el Municipio de Tepeji del Río se han reformado al estilo moderno los prados del jardín público, habiéndose comprado, además, variedad de semillas y plantas para los mismos.

En el de Tlaxcoapan se han continuado los trabajos de los locales destinados para escuelas en los pueblos de Tlahuiltepa y Doxey; y se comenzó a reformar el local de la de niños en el pueblo del Cerro. También se ha blanqueado y pintado la barda que resguarda el jardín; y se siguen los trabajos de compostura de las calles, puentes y caminos de la población.

En el de Tepetitlán se reconstruyeron algunos empedrados de la plaza principal de la Cabecera del municipio. En el de Atitalaquia se prosiguen las iniciadas en el mes anterior.

Distrito de Ixmiquilpan.—En el Municipio de la Cabecera se repusieron varios tramos del acueducto que conduce el agua a la fuente principal, invirtiéndose veinte atenes. Se cubrieron las ventanas en la escuela de niñas y se empedraron varios tramos de algunas calles de la población.

COMERCIO INTERIOR.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, un hectólitro, \$3.00 cs., frijol, un hectólitro, \$4.00 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs. café el kilogramo \$0.30 cs., harina el kilogramo \$0.18 cs., pilón el kilogramo \$0.06 cs., chile ancho, el kilogramo \$0.56 cs., chilpotle el kilogramo \$0.56 cs., manteca, el kilogramo, \$0.56 cs., carne de res, el kilogramo \$0.26 cs., carne de cerdo el kilogramo \$0.30 cs., aguardiente de pilón el litro, \$0.13 cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro, \$2.50 cs. frijol hectólitro, \$2.50 cs. garbanzo hectólitro, \$4.00 cs. cebada hectólitro \$2.00 cs. piloncillo kilo, \$0.5 cs. café kilo, \$0.52 cs., harina, kilo, \$0.17 cs. sebo kilo \$0.25 cs. manteca kilo, \$0.47 cs., carne de res kilo, \$0.36 cs. sal kilo, \$0.06 cs. arroz kilo, \$0.24 cs. chile ancho kilo, \$0.50 cs. chile pasilla kilo, \$0.62 cs. carne de carnero, kilo \$0.36 cs. id. de cerdo, kilo \$0.36 cs. chile mulato kilo \$0.62 cs. chilpotle, kilo \$0.75 cs.

El Rociado y sus Beneficios.

REMEDIO QUE LOS HACENDADOS

—Y—

HORTICULTORES DEBEN PONER EN PLANTA,

PARA PROTEJER SUS SEMBRADOS CONTRA LOS INSECTOS

Y ENFERMEDADES CON UN COSTO MÍNIMO.

(CONTINÚA)

Aparatos ó máquinas empleadas en el rociado.

En el comercio se encuentran gran número de modelos de máquinas para el objeto indicado, y aun cuando las hay portátiles, como bombas de mano ó mochilas, es mucho más conveniente cuando se trata de precaver ó curar sembrados de regular extensión, proveerse de una máquina de mayor potencia, en atención á la economía en su costo. Al decir máquina, no se quiera expresar que se trata de una rociadora de vapor provista de su motor correspondiente, aunque sería lo más conveniente en casos en que se trata de grandes extensiones de terreno. Para los usos comunes de huertas, por ejemplo, la mezcla rociadora deberá llevarse en carro y manejarse de manera que al aplicarla, se cubran completamente hasta las hojas de las ramitas más altas; lo cual solamente se puede hacer por medio de un carro bas-

tante alto y una bomba poderosa, que puede manejarse por un sólo hombre mientras que otros dos dirijen las mangueras. Para rociar plantas bajas ó matorrales, como mora, frambuesa, grosella, fresa, papas, etc., es muy apropiado un aparato en forma de mochila, pero en general debe quedar bajo el criterio del plantador la elección de su maquinaria, á fin de que le cueste lo menos posible.

Costo del rociado.

Aun no se conoce perfectamente el costo del rociado, porque hay muchas circunstancias que deben incluirse en dicho costo y que varían en cada lugar; por ejemplo, en un rancho de New York, se encontró que con máquinas puestas sobre carros y manejadas por tres hombres, seis rociados podrán darse con un costo de (\$0 50) seis pesos cincuenta centavos por acre, mientras que en otros ranchos con aparatos de mano, cuatro rociados costarán á razón de (\$4 00) cuatro pesos acre. Se estima que para cubrir un árbol frutal de buen tamaño se necesitan de 18 á 27 litros de la mezcla Bordeleza. El gasto para el tratamiento de invernadero es mucho menos, pues el Dr. Galloway del Departamento de Agricultura de Washington, lo estima en 85 por millar de árboles durante tres años. El costo de la sustancia para la mezcla Bordeleza puede ascender de 1 á 1½ cs. por 4 50 litros (moneda americana).

MANZANO.

Bitter Rot ó Ripe Rot.

Esta enfermedad ataca primero la flor y después la fruta. La fruta se cubre de puntos oscuros, los cuales se cambian después en pequeñas protuberancias negras. Esta enfermedad causa grandes pérdidas en el valle del Mississipi y no es poco común que se pierdan las tres cuartas partes de la fruta de los árboles. Rocíese con la mezcla Bordeleza, primero en la Primavera antes de la expansión de las hojas, segundo poco después que aparecen las manzanas, tercero como dos semanas después, y cuatro como cuatro semanas después. En el Estío ó Invierno toda la fruta seca y basura de la huerta debe recojerse y quemarse.

Black Rot.

Esta enfermedad es muy semejante al Bitter Rot y su tratamiento es el mismo.

Costras ó puntos negros.

Esta enfermedad ataca la fruta y el follaje. Aparece en las hojas en la forma de pequeños puntos verde oscuro; generalmente en la superficie superior y algunas veces en la inferior así como en las ramas de los vástagos tiernos; en la fruta es semejante, pero las manchas son de un color blanco cenizo, con un cúculo verde al rededor. La enfermedad causa daños no sólo á la cosecha sino también al árbol.

En algunos Estados la pérdida por esta causa ha llegado á ser de \$500,000 en una sola cosecha. Rocíese primero algún tiempo antes de que habraun los botones con sulfato de cobre diluido ó solución de vitriolo azul; segundo con mezcla Bordeleza, antes de que se abran los botones; tercero justamente después de que se caigan las flores; cuarto, cada diez días ó dos semanas después según la estación y la clase de manzana. En la estación húmeda se necesitan cuatro rociados más, mientras que en la seca dos pueden ser suficientes. Se ha demostrado prácticamente que el noventa por ciento de manzanas pueden salvarse por medio de este tratamiento.

Moho.

Esta enfermedad está caracterizada por manchas de color de anaranjado tanto en las hojas como en la fruta, y que aparecen en los últimos días de Mayo y Junio. Parece que esta enfermedad se esparce en el viento y sólo madura en los manzanos en que se fijan, y pueden destruir la cosecha por varios años. El único remedio es quitar los árboles más infestados y los cedros que se encuentren en las cercanías de la plantación; después deben rociarse los árboles que quedan con la mezcla Bordeleza tan pronto como aparezcan las hojas y ocho ó diez días después, si la estación es húmeda debe rociarse una tercera vez.

Tizón polvoso.

Esta enfermedad ataca además al cerezo, membrillo, durazno y otros árboles frutales; aparece al principio en la forma de pequeñas ronchas polvorientas, de un color gris, las que con el tiempo se ensanchan hasta llegar á juntarse y amenudo, cubren toda la hoja. Esta enfermedad debilita el árbol y lo hace incapaz de producir frutos. Los árboles deben rociarse con Cupram cuando las hojas estén á medio crecer y debe repetirse la operación cuatro ó cinco veces con intervalos de diez á doce días. En los invernaderos el costo de esta operación no debe exceder de doce centavos por cada mil arbolitos.

(Continuará).

Gobierno del Estado.

XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 1899.

Con asistencia de los ciudadanos Diputados Landero y Bravo, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el 17 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la XVIII Legislatura del Estado de México, fecha 15 del corriente, participando la apertura del segundo período de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

Del C. Luis C. Curiel, Gobernador constitucional del Estado Jalisco, fecha 17 del corriente, participando, que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del Poder Ejecutivo al C. Juan R. Zavala, como insaculado designado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando ha bérlo recibido.—De enterado.

Debiendo abrirse el segundo período de sesiones ordinarias de la XVI Legislatura del Estado, el día 1° del próximo Septiembre, el C. Presidente dispuso, se cite á todos los CC. Diputados para la junta preparatoria que se verificará el 31 del corriente á las diez de la mañana.

Se levantó la sesión.—*Carlos F. de Landero*, diputado presidente.—*Bernabé Bravo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Agosto 31 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1899.

Con asistencia de los CC. Diputados Landero, Bravo y Sánchez Mejorada, se abrió la sesión á las diez de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el 24 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del C. presidente de la Comisión permanente del Congreso de la Unión, fecha 22 del corriente, participando el fallecimiento del C. Manuel Parra, Diputado que fué á quel H. cuerpo por el Estado de México.—De enterado consentimiento.

De la XVIII Legislatura del Estado de Campeche, fecha 7 del corriente, participando la apertura del segundo período de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

De la Diputación permanente del Estado de Guanajuato, fecha 23 del corriente, participando el fallecimiento del C. Francisco Sautto y Sautto, Diputado que fué á la H. Legislatura de aquel Estado.—De enterado con sentimiento.

Debiendo reunirse hoy la junta preparatoria para la apertura del segundo período de sesiones ordinarias de la XVI Legislatura del Estado, cesará de funcionar esta Diputación permanente, por lo que se dió cuenta con la memoria de sus trabajos durante el receso que hoy concluye, y en la cual sólo consta en extracto lo mismo que apareció en las actas de sus sesiones, que ya han sido publicadas.—Puesta á discusión dicha memoria, sin ella fué aprobada y firmada por los presentes.

Se dió lectura á la presente acta, y puesta á discusión, sin ella se aprobó, levantándose en seguida la sesión.—*Carlos F. de Landero*, diputado presidente.—*Carlos Sánchez Mejorada*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Agosto 31 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

Gobierno General.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación y Crédito Público se me ha dirigido lo siguiente:

«Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación y Crédito Público.—México.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«*PORFIRIO DIAZ*, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de la facultad concedida al Ejecutivo en el art. 6.º de la ley de 22 de Diciembre de 1896, he tenido á bien expedir el siguiente decreto:

Art. 1.º Las Municipalidades que forman el Distrito Federal, quedan circunscritas á los siguientes límites:

Municipalidad de México.

I.—La línea de demarcación de los límites de esta Municipalidad, será la siguiente: á partir por el Norte, del puente situado por la Calzada de la villa de Guadalupe, sobre el río del Consulado, continúa al Oriente por todo este río hasta el punto en que antiguamente se unía al Canal de San Lázaro, para ir de aquí hacia el Sur en línea recta al punto llamado Santa Cruz, y de aquí al llamado Tesoro; de allí hacia el Poniente, por el punto llamado Atlazolpan, hasta encontrar el Canal de Magdalena, continuando río arriba por el de la Piedad, hasta el punto en que se llega al potrero llamado Trojes de la Condesa: de este punto se traza una línea recta hacia el Nor-Este hasta aquél en que, sobre la Calzada de Chapultepec á Tacubaya, desemboca el camino conocido con el nombre de Camino de Madereros, continuando por él hacia el Poniente, hasta llegar al camino que conduce de los Morales á Tacubaya, dejando dentro el rancho de la Hormiga y siguiendo por dicho camino hacia el Norte hasta el río de los Morales, para continuar por éste en sentido de la corriente hasta unirse al del Consulado y seguir por él con sus diversas inflexiones, pasando por la Tlaxpana, hasta llegar al Puente de que se hizo mérito al principio de la descripción de la línea.

Distrito de Guadalupe Hidalgo.

II.—La Municipalidad de Guadalupe Hidalgo tendrá por linderos los marcados con la línea que, partiendo del Puente en que comenzó la de México y continuando hacia el Oriente por el borde Norte del río del Consulado, corra paralela á la que marca el límite de la Municipalidad de México hasta encontrar el Canal de San Lázaro, continuando por éste hasta tocar el límite con el Estado de México, ó sea la línea recta tra-

zada sobre el lago de Texcoco, entre los puntos conocidos con los nombres de "Tlatel de los Barcos" y "Tecal," continúa por esa línea límite, hasta el punto en que cruza sobre el camino Nacional que conduce de México á Tlalnepantla, por la Calzada de Vallejo, continuando el límite de la Municipalidad desde ese punto por todo el camino indicado hacia el Sureste, hasta el puente de San José, colocado sobre el río del Consulado, para seguir por él hasta el punto de partida.

III.—La Municipalidad de Atzacapotzalco quedará limitada en la forma siguiente: partiendo del punto en que la de Guadalupe Hidalgo abandonó la línea límite del Estado de México sobre el camino de Tlalnepantla, ó sea frente á la Hacienda de la Patera, continúa por toda la línea límite con aquel Estado; de modo que el límite Norte de la Municipalidad lo constituye el límite del Distrito Federal, pasando por la Hacienda de Emedio, Rancho de San Pablo, límites al Norte de la Hacienda de Careaga, hasta llegar al camino de Puente de Vigas, continuando por el llamado de las Armas, hasta el punto en que se cruza éste con el camino de la Naranja, para continuar por él hacia el Oriente, abandonando la línea límite del Distrito; continúa por el frente de la Hacienda de Clavería, antiguo camino de San Alvaro, hasta Merced de las Huertas, siguiendo por la Calzada de este nombre, del lado de la Escuela de Agricultura, hasta el río del Consulado, para continuar por el borde Occidental de éste, hasta llegar al Puente de San José y seguir hacia el Norte por la cuneta Occidental del camino de Tlalnepantla, que parte de la extinguida garita de Vallejo, hasta el frente de la Hacienda de la Patera, que fué el punto de partida.

Distrito de Tacubaya.

IV.—La Municipalidad de Tacuba queda deslindada en la forma siguiente: comenzando al Norte, en el punto en que forma cruce el camino de la Naranja con la Calzada para Atzacapotzalco, continúa por dicho camino de la Naranja hacia el Poniente, hasta encontrar la línea límite del Estado de México en el punto en que ese camino toca el de San Miguel, para continuar por dicha línea hacia el Sur hasta encontrar el río de los Morales, para bajar por él hacia el Oriente hasta el punto en que se incorpora el llamado del Consulado sobre la Calzada de la Verónica, y continuar por la margen occidental de ese río hasta el Puente de la Tlaxpna, continuando por la calzada de este nombre hasta Merced de las Huertas, Rancho de Nextitla, camino de San Alvaro, calzada de frente á la Hacienda de Clavería, para llegar al cruce en el camino de la Naranja que fué el punto de partida.

V.—La Municipalidad de Tacubaya tiene su límite marcado por los puntos siguientes: al Norte y partiendo del ángulo Sureste del potrero de las Trojes de la Condesa, la línea que forma el límite Sur de la Municipalidad de México hasta llegar al río de los Morales, para continuar de allí por dicho río arriba hasta encontrar la línea límite del Distrito Federal con el Estado de México, en el punto conocido con el nombre de Cañada de Tecamaachalco, para seguir por esa línea límite hasta el punto llamado Mojonera de Santa Ana, de allí, en línea recta, al Molino de Belem, y de éste, en línea recta al Sur, hasta encontrar el río de San Borja, pasando por el punto llamado "Cuernito," situado sobre el antiguo camino real que conduce de México á Toluca; continúa la línea por dicho río en sentido de la corriente hasta llegar al extremo oriental del potrero llamado Troje de la Condesa, que fué el punto de partida.

VI.—La Municipalidad de Mixcoac queda deslindada en la forma siguiente: comenzando por el Norte en el punto en que el río de la Piedad cruza el camino que conduce de México á Tlalpam para continuar hacia el Poniente por dicho río lindando con las Municipalidades de México y Tacubaya, hasta encontrar los límites de Santa Fé, ó sea la recta tirada entre los ríos de San Borja y Churubusco á la altura del Molino de Belem y el "Cuernito," bajando de allí, por el último de los ríos mencionados hasta encontrar el camino de Tlalpam para continuar por éste hacia el Norte hasta el punto de partida.

VII.—La Municipalidad de Santa Fé queda circunscrita al territorio que fija la siguiente línea: al Norte, mojonera de Santa Ana, situada sobre la línea límite con el Estado de México, continuando por ésta hacia el Sur Oeste hasta la cúspide del cerro de "Manzanastitla" para bajar de allí en línea recta al punto llamado "Cruz manca," pasando por el conocido con el nombre de los "Cedros;" para continuar, cambiando de rumbo, pero también en línea recta hasta la Hacienda de Buenavista y tomar de allí hacia el Sureste hasta encontrar la cañada que se halla al Norte del pueblo de Santa Rosa y que adelante forma el río de la Castañeda, continuando por esa cañada ó barranca hasta el punto en que se encuentra el límite de la Municipalidad de Mixcoac continuando por este límite y el de Tacubaya hacia el Norte hasta la mojonera de Santa Ana que fué el punto de partida.

VIII.—La Municipalidad de Cuajimalpa queda marcada por la línea que comenzando en el punto situado en la cúspide del cerro llamado Manzanastitla, continúa hacia el Sur Oeste por toda la línea límite con el Estado de México pasando por los puntos que marca ésta, hasta la Cruz de Cuaxuxpan, para separarse en este punto de la línea límite y pasar en línea recta al cerro de San Miguel, dejando fuera los manantiales de Cieneguillas, para continuar de ese cerro hacia el Noreste y Noroeste sucesivamente por los límites de las Municipalidades de San Angel y Santa Fé hasta llegar al punto de partida ó sea la cúspide del cerro de Manzanastitla.

(Continuará)

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

Agosto 30.

Termómetro á la sombra, máxima	23°2 C
" " " " mínima	10.2
" " " " media	15.0
" al abrigo, máxima.....	17.2
" " " " mínima.....	15.3
" " " " media	16.2
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 1
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	9 ^{mm} 35
Humedad relativa, media	70
Nubes, cantidad media.....	7.0
" especie	K
" dirección	
Viento dirección dominante	
" velocidad media (Metros por segundo).....	
" " " máxima	
Lluvia, hora del principio	varias.
" " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	160.0
Evaporación al sol.....	4.5
" " " " á la sombra	2.0
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Medio nublado y variable.	

Agosto 31.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20°8 C
" " " " mínima.....	11.2
" " " " media.....	14.5
" al abrigo, máxima.....	17.0
" " " " mínima.....	15.5
" " " " media.....	16.2

Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 5
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	10 ^{mm} 21
Humedad relativa, media.....	75
Nubes cantidad media.....	9.0
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (Metros por segundo)....	
" " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
altura en milímetros.....	107.0
Evaporación al sol.....	3.2
" á la sombra.....	1.5
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Nublado y templado.	

SEPTIEMBRE 1°

Termómetro á la sombra, máxima.....	21°0 C
" " " mínima.....	11.0
" " " media.....	15.8
" al abrigo máxima.....	16.5
" " mínima.....	15.0
" " media.....	16.0
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 ^{mm} 55
Humedad relativa, media.....	64
Nubes, cantidad media.....	8.0
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo) ...	
" " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	10.0
Evaporación al sol.....	4.0
" á la sombra.....	2.0
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Medio nublado y templado.	

SEPTIEMBRE 2.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21°0 C
" " " " mínima.....	11.4
" " " " media.....	16.4
" al abrigo máxima.....	16.2
" " " " mínima.....	15.0
" " " " media.....	15.7
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	9 ^{mm} 54
Humedad relativa, media.....	72
Nubes, cantidad media.....	6.0
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo)....	
" " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	6.0
" á la sombra.....	2.4
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Medio nublado y templado.	

V° B° Ingeniero, Joaquín González.

Observador, M. Gutiérrez Amayo.

Preparación de WAMPOLE.

REFLEXIONAD SOBRE

estas cosas. Si no podemos comer morimos de hambre; si nos negamos á comer morimos de hambre y si se nos impide comer, tambien morimos de hambre. Todo aquel que no sufre un muerto violenta, finalmente se muere de hambre. "En casi todas las enfermedades," dice un eminente médico, "el hambre llega á ser la causa inmediata de la muerte." No es el agua en el pozo sino el agua que bebes la que apaga la sed. No son las viandas en la mesa sino las que comes y digeris las que os nutren. En todas las enfermedades demacrantes el abastecimiento no llega á igualar á la pérdida. El apetito y la digestión se debilitan ó pierden y el cuerpo desfallece. El verdadero remedio debe ser uno que al mismo tiempo que imparte vigor á las facultades digestivas, sea en si mismo una especie de alimento. Debe reconstruir el cuerpo más aprisa que lo que se destruye y al mismo tiempo suspender la tendencia al agotamiento, curando la enfermedad. Los estudios de la ciencia moderna han puesto tal remedio á nuestro alcance y aquellas enfermedades demacrantes que han sido el terror de la raza humana, desde luego ceden ante el poder curativo de la

PREPARACION DE WAMPOLE.

Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfito Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. El paladar la acepta como acepta el azúcar, los dulces ó la crema; no hay necesidad de apremiar á los niños para que la tomen ni tampoco les repugna á los grandes. En cuanto á esta preparación la hora de tomar remedio es tan apetecida como la de la comida. La acción de este eficaz remedio es pronta y sus efectos permanentes; tomada antes de la comida, penetra al mismo origen secreto de todos los desórdenes de la digestión; evita y cura las Fiebres, Escrófula, Reumatismo, Anemia, Debilidad, Afecciones de la Garganta y Pulmones y todas las enfermedades que se originan por las impurezas de la sangre. Basta una botella para convencerse. Su acción no es lenta ni dudosa. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CITACION

En el juicio testamentario del Sr. Juan Francisco Andrade, el C. Juez 3° de 1ª Instancia del Distrito Lic. Pablo Islas, ha señalado la mañana del veintidos de Septiembre próximo á las diez, para la formación del respectivo inventario; y dispuso se cite en esta forma á los herederos, legatarios y acreedores del difunto.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para los efectos que expresa.

Pachuca, 26 de Agosto de 1899.—*Jesús Silva*, N. P. 3—2 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 29 de 1899.—Recibido, Agosto 29 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—*FELIPE GARCIA*, NOTARIO PUBLICO.

EDICTO

En la Sección segunda de inventarios á bienes de la testamentaria de la Sra. Leonides Soto y Pastrana, el C. Lic. Rafael Martínez Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de esa testamentaria, ha señalado para la formación del inventario, el quinto día útil al subsecuente del en que aparezca la tercera publicación de estos edictos en el periódico "Oficial del Estado;" debiendo comenzar la diligencia á las diez de la mañana en el local del Juzgado,

En cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales se publica el presente.

Tulancingo, Agosto 21 de 1899 —*Felipe Garcia*, 3—2 Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 21 de 1899.—Recibido, Agosto 29 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.
AVISO JUDICIAL.

En las diligencias relativas al estado de minoridad de la Señorita Elodía Ramírez heredera y albacea en la testamentaria de Don Mónico Valdés, por auto de ochó de Julio último, el Señor Juez de primera instancia de este Distrito Lic. José Asiain, discernió á los Señores Aurelio Andrado y Dimas Aranda, los cargos de tutor y curador respectivamente de la referida menor, para que lo ejerzan con sujeción á las leyes.

Para conocimiento de quienes corresponda y su publicación por tres veces en el periódico "Oficial" expido el presente en Actopan, á once de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—*Baudelio Cruz*, Escribano Público. 3—2
Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1899.—Recibido, Agosto 29 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.
EDICTO

En la sección segunda del juicio intestamentario del Sr. Don Plácido Juárez, vecino que fué de esta ciudad, el C. Juez de 1ª Instancia de este Distrito, Lic. Emilio Asiain, por auto de fecha de ayer, ha mandado convocar á los interesados en aquel juicio para la faación de inventarios, cuya diligencia comenzará á practicarse el quinto día útil siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

Zimapan, Agosto 23 de 1899.—El Secretario, *Francisco A. Limón*. 3—2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 24 de 1899.—Recibido, Agosto 30 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
CITACION.

El Sr. Lic. Francisco de P. Olvera, Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, que conoce del juicio intestamentario de Don Ignacio Ruiz, ha señalado para que dé principio la faación de inventarios solemnes de los bienes que pertenezcan á la sucesión, el octavo día útil siguiente á la tercera publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, debiendo verificarse la diligencia en el lugar y hora que al efecto señale el Juez de primera instancia de Tlalpam, en cuya jurisdicción tendrá lugar dicho acto.

Lo que se anuncia para los efectos de la fracción III del artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Agosto 3 de 1899.—*Angel M. Arriola*, Notario público. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 23 de 1899.—Recibido, Agosto 26 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
REMATE JUDICIAL.

Por disposición del Lic. Pablo Islas, Juez 3º de 1ª Instancia de este Distrito, dictada en los autos del juicio verbal que, en cobro de pesos, sigue el Lic. Clemente Montiel, como apoderado de Don Tomás Monterrubio, contra la sucesión de Amador Rodríguez, á las diez de la mañana del tercer día útil inmediato siguiente á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" de este Estado, se rematará en subasta pública la casa número ocho de la calle de "La Malinche," de esta ciudad, sirviendo de base para las posturas la suma de trescientos pesos cincuenta centavos, que es el valor citado por el Ingeniero Don Angel Romero.

Pachuca, catorce de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—*Pedro Olivares*, Secretario. 20—28—4
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 15 de 1899.—Recibido, Agosto 16 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.
EDICTO.

En el juicio intestamentario del Sr. Francisco Gómez Espino, vecino que fué de esta ciudad, el C. Lic. Emilio Asiain, Juez de primera instancia de este Distrito, que conoce de él, ha mandado por auto fecha quince del mes actual, que se convoque á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

Zimapan, Agosto 18 de 1899.—El Secretario, *Francisco A. Limón*. 3—2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1899.—Recibido, Agosto 29 de 1899.—*Quiroz*.

M I N E R I A

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA LA ZORRA Y ANEXAS.
AVISO

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Negociación y en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento, se convoca á los Señores Accionistas aviadores de la misma á Asamblea General extraordinaria que tendrá verificativo el día 11 del próximo Septiembre á las 4 de la tarde en el despacho de la Hacienda Chica de la Purísima, siendo la orden del día la siguiente:

- I. Informe sobre el estado de la Negociación.
- II. Presentación de cuentas
- III. Elección de la Junta Directiva.
- IV. Modificaciones á la escritura reglamentaria ó estatutos de la Negociación.
- V. Adopción de las medidas que se propongan y correspondan al estado del negocio.

Pachuca, 31 de Agosto de 1899.—*A. Bornand*, Srio. 1—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 1º de 1899.—Recibido, Septiembre 2 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA SAN CAYETANO DEL BORDO.
AVISO.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Negociación y en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento, se convoca á los Señores Accionistas aviadores de la misma á Asamblea General extraordinaria que tendrá verificativo el día 11 del próximo Septiembre á las 10 de la mañana en el despacho de la Hacienda Chica de la Purísima, siendo la orden del día la siguiente:

- I. Informe sobre el estado de la Negociación.
- II. Presentación de cuentas de la misma.
- III. Elección de la Junta Directiva.
- IV. Modificaciones á la escritura reglamentaria ó estatutos de la Negociación.
- V. Adopción de las medidas que se propongan y correspondan al estado del negocio.

Pachuca, 31 de Agosto de 1899.—*A. Bornand*, Srio. 1—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 1º de 1899.—Recibido, Septiembre 2 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 49.—El C. Miguel Villamil, vecino del Mineral del Chico, solicita con tres pertenencias y las demasías que resultaren, la mina de metal de plata conocida con el nombre de Socavón de Ocotlán, situada en el cerro de La Gran Compañía, municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que

colinda, por el Norte con la mina Los Angeles, por el Oriente con la de San Pascual, por el Sur con las de San Nicolás y Las Papas, y por el Fomento con terreno libre.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Enrique Mancera, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 28 de 1899.—*Ramón Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 2 de 1899.—Recibido, Septiembre 2 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA PODER DE DIOS Y ANEXAS.
— *Sociedad Anónima.* —

AVISO.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de la cláusula 38 de la escritura constitutiva de esta sociedad, se convoca á los accionistas de ella á asamblea general que se verificará el día 9 del próximo mes de Septiembre, á las 4 P. M. en la casa número 1 de la Plaza de Morelos, bajo la siguiente orden del día:

I. Elección de los tres miembros suplentes del Consejo.

II. Discusión del proyecto de reglamento que presentará el mismo Consejo.

III. Dar cuenta de los actos posteriores á la constitución de la sociedad.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Agosto 31 de 1899.—*L. Vergara, Srío.* 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 1° de 1899.—Recibido, Septiembre 1° de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 43.—El Sr. Tomás Solomon, inglés y vecino de esta ciudad, solicita una demasía cuya superficie es próximamente de dos hectaras, por la que pasan vetas de metal de plata, situada en el municipio del Mineral del Monte del distrito de Pachuca al Pañiente de la población de Real del Monte, en la figura de un cuadrilátero irregular de trescientos metros de Oriente á Poniente por la anchura que hubiere de Sur á Norte, colindando por el Norte con la mina Rincon Grande, por el Oriente y Sur con la de El Faro y por el Poniente con terreno libre: esta mina se nombrará Reinaldo.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Angel Romero, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 16 de 1899.—*Ramón Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 28 de 1899.—Recibido, Agosto 28 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 11.—Los Sres. Severo y Nicanor Espino, mayores de edad, mineros, y vecinos de esta ciudad, solicitan la concesión de cuatro pertenencias a una cata que llevará por nombre «La Casualidad», produce metales de hierro y plata, está ubicada en el cerro de Las Espinas de esta municipalidad y colinda por el Norte con la mina San Lorenzo, y con terreno libre por los demás vientos.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Miguel Cid vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 2 de 1899.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 23 de 1899.—Recibido, Agosto 23 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
COMPAÑIA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDA DE LA LUZ.
— *Sociedad Anónima.* —

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha decretado el dividendo núm. 32, á razón de dos pesos cincuenta centavos por acción, pagaderos en México, en el Banco de Londres y México y en esta ciudad en el despacho de la negociación.

Lo que participo á los Señores Accionistas.

Pachuca, Agosto 26 de 1899.—Por el Consejo de Administración, *L. Vergara, Secretario y Tesorero.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 29 de 1899.—Recibido, Agosto 29 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 45.—El Sr. Sydney Ludlow, inglés y vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias, la mina de metal de plata San Luis de Orizaba, situada en Capula municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda por el Norte y Poniente con terrenos libres, por el Sur con la mina La Preciosa y por el Oriente con las de Milton y Santa Ana.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manríquez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 28 de 1899.—*Ramón Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 30 de 1899.—Recibido, Agosto 30 de 1899.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

AVISO AL PUBLICO.

Ha llegado á mi conocimiento que Doña Guadalupe Anaya, viuda de Fuentes, trata de enagenar una casa y un terreno, sita la primera en el barrio de Chichitla y el segundo en el paraje de Tlalbanco, todos en jurisdicción de este lugar, pertenecientes ambos inmuebles al intestado de mi finado hermano Don Manuel, y como dicha testamentaria me es deudora de (\$500.00 es) quinientos pesos que por cuenta de mi hermano pagué en el cajón de ropa «La Reforma del Comercio» de México, protesto en la forma más legal hacer valer mis derechos contra toda enagenación que me perjudique, dejando insoluto mi crédito y para que nadie que comprara pueda alegar ignorancia, publico el presente aviso.

Tlanguistengo, Agosto 26 de 1899.—*Nicolás Fuentes.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 26 de 1899.—Recibido, Agosto 28 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO
DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.
AVISO.

Se encuentra á disposición de esta Presidencia Municipal en calidad de bien mestrenco un caballo colorado de silla; de regular alzada herrado en la pierna del lado de montar con los fierros que se estampan al margen teniendo además una marca en el cachete del mismo lado y como señas particulares una pata blanca y dos rozaduras en el lomo. Cuyo caballo ha sido avaluado por peritos que se nombraron al efecto en la cantidad de \$15.00 es.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 681 del Código Civil vigente en el Estado, para que la persona que se crea con derecho pase á esta oficina á deducirlo dentro del término de ley.

Tolcayuca, Agosto 16 de 1899.—*Longinos Pacheco.*—*Cedillo Benjamín, Secretario.* 3—2

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1899.—Recibido, Agosto 29 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—TESORERIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RIO
AVISO.

Por adeudo á la Tesorería Municipal de este lugar de la cantidad de treinta y seis pesos por réditos vencidos, le ha sido embargado al rancho de Dendó de este municipio, un terreno de labor de temporal, valuado por peritos en la cantidad de trescientos pesos; fijándose para la primera almoneda las diez de la mañana del octavo día útil siguiente á la publicación del presente; cuyo acto tendrá verificativo en los estrados de esta oficina, de conformidad con lo preceptuado en el art. 143 de la ley 523.

Tepeji del Rio, Agosto 18 de 1899.—*A. Abelleira.* . 3—2
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados,
Agosto 26 de 1899.—Recibido, Agosto 30 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.
AVISO.

Se hace saber al público que, por el término que ha transcurrido sin que se haya presentado persona alguna á recoger una yegua retinta ravicana de silla con un potro al pie de igual color; otras dos yeguas una colorada de la anca pinta y la otra rocilla flor de durazno cuatro cabos negros: depositadas en el corral de consejo, se han calificado como bienes mostrencos y en ese sentido se exponen á su venta; para lo cual por medio del presente se solicitan postores.

Tolcayuca, Agosto 16 de 1899.—*Longinos Pacheco.*—*Cedillo Benjamín,* Secretario. 3—2

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados,
Agosto 22 de 1899.—Recibido, Agosto 29 de 1899.—*Quiroz.*

Nuevo - Cinturón - Eléctrico

del Dr. OWENS, (médico Alemán.)

El único Cinturón científico con el cual se garantizan las curaciones. ¡NO LO CONFUNDA VD. CON NINGÚN OTRO CINTURÓN ELÉCTRICO de los que se venden en México! Es el único Cinturón hecho por médico.

LA CONSULTA ES GRATIS.

SE VENDEN POR ABONOS LOS CINTURONES ELECTRICOS.

Curará á Vd. mientras duermo.

No quemará nunca. Puedo Vd. ponerlo tan suave, que un niño recién nacido lo soporta.

¿POR QUÉ ESTAR HACIÉNDOSE VIEJO ANTES DE TIEMPO?

Traiga Vd. á su médico, si quiere, para que examine nuestros Cinturones. Son verdaderamente científicos. No temen el análisis de los hombres inteligentes. Curan infaliblemente todas las enfermedades nerviosas, y las causadas por el debilitamiento.

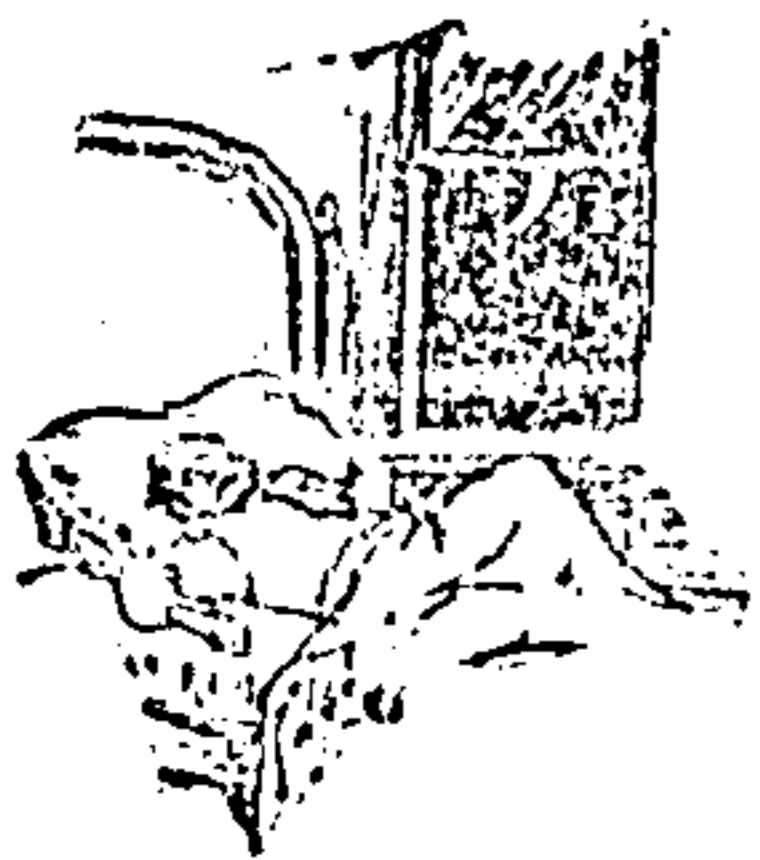
Mande Vd. por un folleto que le daremos gratis. Es un libro interesante y útil, lleno de sabiduría; le enseñará á Vd. cómo se hace bella la vida y cómo se vuelve á la juventud. Los cinturones del Dr. A. Owens, curan también á las señoras y señoritas en sus enfermedades.

No lo olvide Vd. ni lo confunda con ningún otro Cinturón eléctrico.

PUNTE DE SAN FRANCISCO NÚM. 14, (CERCA DE LA ALAMEDA.)

Recibido, el 24 de Agosto de 1899.—*Quiroz.*

El Sueño.



Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada. Las

Píldoras Rosadas del Dr. Williams

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es "jugar con fuego." La morfina y drogas similares, si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios *sin narcotizar.*

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Derechos enterados hasta el 30 de Junio de 1899.—Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*

¡Fatigado

y Rendido!

¿Ha pasado usted por esta experiencia? ¿Se siente usted tan cansado por la mañana como por la noche? ¿Se le hace cuesta arriba el emprender cualquier trabajo? ¿Siente usted falta de fuerzas y depresión de ánimo? Si es así tiene usted la sangre empurriada y necesita el remedio de impurezas. Por que no expeler estas impurezas y enriquecer la sangre y devolverle el rojo de la salud?

La Zarzaparrilla del DR. AYER

realiza todo esto. Limpia y depura la sangre y le comunica nueva vitalidad y fuerza.

Una persona prominente, residente en la ciudad de México, escribe: "Hemos tomado su Zarzaparrilla en nuestra familia por muchos años y no estaría sin ella. Sola padeciendo granos y erupciones cutáneas acompañadas de una gran fatiga y debilidad general. Tan enfermo estaba que no podía atender á mis negocios. Pero la Zarzaparrilla del Dr. Ayer me restableció por completo. Desde entonces se la he administrado á mis niños por varias dolencias, y siempre ha demostrado su eficacia."

Para que las virtudes medicinales de la Zarzaparrilla produzcan sus mejores efectos en el sistema, no debe existir estreñimiento del vientre; toda tendencia al mismo debe corregirse desde luego tomando todas las noches dosis laxantes de las Píldoras del Dr. Ayer.

Preparada por el
Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, por seis meses, el 11 de Abril de 1899.—Recibido Abril 11 de 1899.—*Quiroz.*

La Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

La Zarzaparrilla del Dr. Ayer.